

OBJETO: INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS.- Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio correspondiente de esta Diputación Provincial, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Presidencia como órgano de contratación, para la contratación del suministro que a continuación se indica.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP;

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento y criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, valor estimado y lotes que componen el contrato, en su caso.) y de conformidad con los artículos 28, 116 y 298 de la LCSP, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por su Disposición Adicional Segunda

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

1.- Iniciar el expediente de contratación del suministro que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

ANUALIDAD: 2019

EXPEDIENTE SEGEX: 261972A

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE TOBARRA DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN

RESPONSABLE DEL CONTRATO: LUIS MARÍA GARCÍA GUERRERO

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: La necesidad de realización de dichos trabajos se basa en el Plan de Mejora de Eficiencia Energética en el alumbrado exterior, pretendiendo que sea un instrumento de la política local a través del cual ejecutar aquellas actuaciones que permitan mejorar la gestión energética del alumbrado exterior, materializar esta mejora de la gestión en un ahorro económico y reducir las emisiones de gases efecto invernadero generadas por el consumo energético en edificaciones públicas, planteamientos identificados en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del área funcional de Hellín.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES: : El objeto del contrato no se divide en lotes ya que desde el punto de vista técnico se dificultaría la ejecución del mismo si ésta se llevase a cabo por varios contratistas.

Se adjunta propuesta del Servicio correspondiente de esta Diputación Provincial.

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Decreto Nº 2524 de 12/09/2019 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
0SJsXr0k/KJbOQSFvp
C7gQPccn89ZgI8M
0+iBsKtY=

Código seguro de verificación: PAK4GQ-A7YA6CPE

Pág. 1 de 1